

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3703/90 del Consejo, de 17 de diciembre de 1990, relativo a la suspensión temporal de los derechos autónomos del arancel aduanero común para determinados productos agrícolas**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 358 de 21 de diciembre de 1990)*

En la página 2, en el Anexo :

— en el primer producto :

*en lugar de:* \*... (Cyclopierus lumpus) ...\*,

*léase:* \*... (Cyclopteris lumpus) ...\*;

— en el cuarto producto :

*en lugar de:* \*... Pisua sativua ... Hortense axiphius ...\*,

*léase:* \*... Pisum sativum ... Hortense axiphium ...\*;

— en el quinto producto, tercera línea :

*en lugar de:* \*... para garantizar provisionalmente su conservación, ...\*,

*léase:* \*... para dicha conservación, ...\*;

— en el séptimo producto, segunda línea :

*en lugar de:* \*... en envases inmediatos ...\*,

*léase:* \*... en envases inmediatos ...\*;

---